

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-89-2018

Con fecha 14-11-2018 21:17:20 hrs, el titular ISAPRE CRUZ BLANCA S A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** ISAPRE CRUZ BLANCA COYHAIQUE  
**Región:** XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-055-2017  
**Resolución aprueba PdC:** 4 / 2018  
**Fecha resolución aprobatoria:** 15-03-2018  
**Fecha generación PdC electrónico:** 09-04-2018  
**Frecuencia Reporte:** Mensual  
**Plazo Reporte:** 14-11-2018  
**Fiscal instructor:** JULIAN ALBERTO CARDENAS CORNEJO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-89-2018  
**Fecha de envío reporte:** 14-11-2018 21:17:05  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	08-05-2018	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 2	19-06-2018	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 4, 9.
		14-11-2018	Reportada	
	Acción 3	19-06-2018	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 4, 9.
		14-11-2018	Reportada	
	Acción 4	19-06-2018	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8. La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		14-11-2018	Reportada	
	Acción 5	19-06-2018	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8.
		14-11-2018	Reportada	
	Acción 6	19-06-2018	Reportada	Acción alternativa activada el 23-05-2018. Reportada en el periodo 4. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 3.





## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

Utilización de un (1) calefactor unitario a leña por un establecimiento comercial emplazado en la zona saturada del polígono afecto al PDA de Coyhaique, durante inspección de fecha 13 de septiembre de 2017, en período de prohibición absoluta comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Acción: Desinstalación del calefactor a leña que dio origen al procedimiento sancionatorio.  Meta: Desinstalación del calefactor antiguo en la oficina de Cruz Blanca Coyhaique, de modo que no esté disponible para su utilización.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	19-12-2017
Fecha Término:	19-12-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Antiguo calefactor unitario a leña en la oficina de Cruz Blanca Coyhaique está desinstalado.
Forma de Implementación:	Se desinstala el calefactor unitario a leña que se encontraba en el interior de la oficina de Cruz Blanca Coyhaique.

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

La acción N°1, consistente en la "desinstalación del calefactor a leña que dio origen al procedimiento sancionatorio", se ejecutó satisfactoriamente al tenor de lo autorizado en la resolución aprobatoria y el PDC refundido. En efecto, como se dio cuenta en Reporte Inicial, el 19 de diciembre de 2017, personal de Cruz Blanca desinstaló el calefactor a leña que se encontraba en la sala de atención al público, y se dejó en el patio de la sucursal para su retiro. De ello, se da cuenta de manera satisfactoria a través del registro fotográfico que se acompañó en el Reporte Inicial.



Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte final, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Cruz Blanca.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2018 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La Acción N°1 del presente PdC, tiene por objetivo la desinstalación del calefactor a leña, de modo que no esté disponible para su utilización.</p> <p>Al respecto, informamos que día 19 de diciembre de 2017 equipo de mantención de Cruz Blanca desinstaló el calefactor a leña que se encontraba en la sala de atención al público, y una vez removido se dejó en el exterior, específicamente en el patio de la sucursal, a la espera de su retiro. En su lugar, se dispusieron temporalmente asientos para el uso del público. En consecuencia, desde el 19 de diciembre el calefactor a leña que dio origen al procedimiento sancionatorio quedó desinstalado satisfactoriamente, no siendo posible su utilización.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-12-2017
Fecha Término Efectivo:	19-12-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>La ejecución satisfactoria se comprueba a través de los medios de verificación señalados en el PdC, consistente en registro fotográfico que contiene (i) fotografías de la recepción de la oficina, donde se encontraba el calefactor antes de su retiro de la oficina, (ii) fotografía de la estufa dispuesta en el patio de la sucursal una vez desinstalada, (iii) así como con fotografías del interior de la oficina de Cruz Blanca luego de desinstalado el calefactor que dio origen al procedimiento sancionatorio. El registro fotográfico se acompaña en formato pdf, y cada una de las fotografías se adjuntan comprimidas, y en formato jpg/png.</p> <p>Como se indicó en presentación de 8 de marzo de 2018, las fotografías con las que se cuenta de la desinstalación el día 19 de diciembre, carecen de fecha y georreferencia estampada, por no tenerse a la vista las observaciones posteriores de la SMA, que constan en Res. Ex. N°3/Rol F-055-2017, de 26 de febrero de 2018, y que, en particular, señalaban que “se deberá precisar que las fotografías serán fechadas y georreferenciadas”. Por ello, las fotografías se encuentran fechadas y georreferenciadas en la medida de lo posible.</p> <p>Además, se acompaña set de correos de 4 de abril a 7 de mayo de 2018, que dan cuenta de comunicación con la SMA informando de problemas en la configuración de plazo de reporte inicial y de avance del PDC. En respuesta de SNIFA, la solución consiste en omitir el reporte de avance de 23-04-18 y considerarlo como ficticio, para proceder al reporte efectivo el día 23-05-2018. Respecto al reporte inicial, que señalaba que el plazo vencía el 23-04-2018, se debió omitir la fecha indicada. Con fecha 7 de mayo, por parte de SNIFA se comunica que el problema se encuentra solucionado, pudiendo reportarse dentro del plazo efectivo, 08-05-2018. En consecuencia, Cruz Blanca ha comunicado oportunamente problemas en el PDC, no existiendo reportes cargados fuera de plazo.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro fotográfico acción 1.pdf</li> <li>- Set de correos 4 abril a 7 de mayo 2018.pdf</li> <li>- Set fotografías.zip</li> </ul>
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	
<p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p>	<p>No</p>



### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	<p>Acción: Adquisición, recepción e instalación de artefactos de calefacción a gas que se ajusten a lo prescrito en el Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique. Los artefactos a gas serán aptos y suficientes para calefaccionar la superficie de la sucursal.</p> <p>Meta: Cumplir con el artículo 19 del Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique.</p>
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-03-2018
Fecha Término:	30-03-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Artefactos a gas permitidos por el Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique instalado
Forma de Implementación:	<p>Cruz Blanca comprará, recepcionará e instalará artefactos de calefacción a gas, los que se encuentran autorizados por el Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique y que cuentan con certificación SEC, reemplazando al calefactor que originó el presente procedimiento sancionatorio.</p> <p>Estos calefactores corresponderán a tres estufas Marca Ursus Trotter, modelo GL-4200, de potencia 4400W, con un rango de calefacción de 53 metros cuadrados aproximadamente.</p> <p>Con ello, se estima que las estufas serán suficientes y aptas para calefaccionar la totalidad de la sucursal de Cruz Blanca, que cuenta con una superficie de 87 metros cuadrados.</p> <p>Se acompaña cotización de las estufas, ficha técnica y plano de la sucursal (Anexo 1)</p>

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

La acción N°2, consistente en la adquisición, recepción e instalación de artefactos de calefacción a gas que se ajusten al PDA de Coyhaique. Como se puede comprobar a través de los antecedentes presentados en todos los reportes de este PDC, se da cumplimiento a la acción y a la meta, ya que se



cuenta con artefactos a gas permitidos por el PDA de Coyhaique instalados en la sucursal de Cruz Blanca Coyhaique. Lo anterior, se ejecutó satisfactoriamente al tenor de lo autorizado en la resolución aprobatoria y el PDC refundido.

Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte final, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Cruz Blanca.

### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2018 - Id Reporte: SPDC-13-2018
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La acción N°2 consiste en la “adquisición, recepción e instalación de artefactos de calefacción a gas que se ajusten a lo prescrito en el Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique. Los artefactos a gas serán aptos y suficientes para calefaccionar la superficie de la sucursal”, para efectos de cumplir con el artículo 19 del PDA de Coyhaique.</p> <p>Como parte del cumplimiento de esta acción, en el reporte de avance único se debe acompañar la cotización u orden de compra del artefacto de calefacción. Por ello, acompañamos cotización de Easy Retail S.A., N° 0320868987, de fecha 6 de marzo de 2018, respecto a 3 unidades de estufa infrarroja rodante, marca Ursus Trotter, modelo LD-4200R.</p> <p>Cabe señalar que la presente acción, así como las acciones 3,4,5 y 6 fueron debidamente reportadas dentro de plazo a través de la oficina de partes y vía correo electrónico de la SMA dentro de plazo. El presente reporte a través del SPDC responde a la solución entregada por ayudaSPDC con fecha 6 de junio de 2018, luego del vencimiento de plazo original, razón por la cual el presente reporte tiene como objeto que la información esté disponible en el sistema, sin perjuicio que se haya entregado en tiempo y forma dentro de los canales establecidos en las acciones N°5 y N°6 del PDC, y que contienen mayores antecedentes respecto al impedimento y a las instrucciones de la SMA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-03-2018
Fecha Término Efectivo:	30-03-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Como parte del cumplimiento de esta acción, acompañamos cotización de Easy Retail S.A., N° 0320868987, de fecha 6 de marzo de 2018, respecto a 3 unidades de estufa infrarroja rodante, marca Ursus Trotter, modelo LD-4200R (Anexo 1). Además, de acuerdo a las instrucciones de la SMA, se acompaña mail de 6 de junio de 2018 que contiene instrucciones especiales de reporte vía SPDC, así como copia timbrada de la presentación en la SMA y del correo electrónico de la SMA del reporte de avance, carta conductora y medios de verificación.
Medios de Verificación:	- 1. Anexo 1. Acción 2 Cotización ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.0320868987.pdf - 1. Anexo 1. Acción 2 Cotización ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.0320868987.pdf - Correo envío reporte.pdf - Mail 6 junio 2018 SPDC.pdf - Reporte de avance timbrado Isapre Cruz Blanca SA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 23-04-2018 y la fecha del reporte real es 14-11-2018.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	14-11-2018 - Id Reporte: SPDC-88-2018
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La acción N°2 consiste en la “adquisición, recepción e instalación de artefactos de calefacción a gas que se ajusten a lo prescrito en el Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique. Los artefactos a gas serán aptos y suficientes para calefaccionar la superficie de la sucursal”, y la meta es el cumplimiento del artículo 19 del PDA de Coyhaique.

Para estos efectos, se adquirieron e instalaron tres estufas a gas con certificación de la SEC, marca Ursus Trotter, modelo GL-4200. Estas estufas se adquirieron mediante compra a la empresa Easy Retail en la Región Metropolitana, y se enviaron por parte de Cruz Blanca en Santiago, a la sucursal de Coyhaique, a través de servicio de transporte aéreo, con fecha 13 de marzo de 2018. En consecuencia, no corresponde adjuntar una guía de despacho, por cuanto finalmente las estufas fueron enviadas desde Santiago por Cruz Blanca, a la sucursal de Coyhaique y no por el vendedor de las estufas, Easy Retail S.A. En subsidio se acompaña captura de pantalla del seguimiento de las tres estufas y mail de confirmación de recepción de las unidades adquiridas. Como se podrá verificar, éstas fueron recibidas satisfactoriamente por funcionaria de la sucursal el día 19 de marzo de 2018, para proceder a su disposición al interior de distintas oficinas de la sucursal. Estos artefactos cumplen con lo prescrito en el Plan de Descontaminación de Coyhaique, y según se acreditó oportunamente, su rango de calefacción fue suficiente para calefaccionar la sucursal Cruz Blanca Coyhaique.

Como parte del cumplimiento de esta acción, en el reporte final se acompaña set de fotografías que dan cuenta que el artefacto está instalado, luego de recibidas con fecha 19 de marzo de 2018. En directa relación con esta acción, la acción N°4 permite confirmar el efectivo uso de las estufas adquiridas con el combustible autorizado, como se verificará en dicho apartado. Además, se acompaña correo electrónico de 19 de marzo de 2018, que confirma la recepción de los tres calefactores en la sucursal de Coyhaique, por personal de la empresa, así como captura de pantalla del seguimiento de las tres estufas, que da cuenta que para los envíos WYB48953263, WYB49162499 y WYB29162502, fueron recibidos el lunes 19 de marzo. Por último, se adjunta Factura Electrónica N°17097465, de Easy Retail S.A. que da cuenta de la adquisición de las estufas el día 6 de marzo de 2018.



	<p>Al momento de presentación del PDC, se estimó un costo total de \$259.000. El costo real incurrido se verifica a través de la Factura Electrónica N°17097465, emitida por Easy Retail S.A., por un monto total de 259.065.</p> <p>En definitiva, la ejecución se inició el día 6 de marzo, al ser adquirida, y se encuentra cumplida completamente desde el día 19 de marzo de 2018, al recibirse la totalidad de las estufas, y encontrándose en uso desde ese mismo día.</p> <p>En conclusión, es posible señalar que se cumplió íntegramente la acción N°2 del presente programa de cumplimiento, por cuanto se ha acreditado fehacientemente, la adquisición, recepción e instalación de las estufas a gas, en cumplimiento a los objetivos del Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	06-03-2018
Fecha Término Efectivo:	19-03-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Fotografías de las estufas instaladas (5 fotografías, en archivo comprimido)</p> <p>2. Correo electrónico de 19 de marzo de 2018, que confirma la recepción de los tres calefactores en la sucursal de Coyhaique, por personal de la empresa</p> <p>3. Captura de pantalla del seguimiento de las tres estufas, que da cuenta que para los envíos WYB48953263, WYB49162499 y WYB29162502, fueron entregados el lunes 19 de marzo.</p> <p>4. Factura Easy Retail S.A. N°N°17097465, que da cuenta de la adquisición de las estufas con fecha 6 de marzo de 2018.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo 1. Fotografías instalación estufa.zip</li> <li>- Anexo 2. Mail guía de despacho.pdf</li> <li>- Anexo 3. Despacho artefactos.jpg</li> <li>- Anexo 4. Factura Easy Estufa n°17097465.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-13-2018
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 23-04-2018 y la fecha del reporte real es 14-11-2018.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	<p>Acción: Retiro del antiguo calefactor unitario a leña que dio lugar al presente procedimiento sancionatorio e instalación fuera del área del Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique.</p> <p>Meta: Sacar de circulación el antiguo calefactor unitario a leña de la zona del Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique</p>
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-03-2018
Fecha Término:	30-03-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Inexistencia del antiguo calefactor a leña en la oficina de Cruz Blanca Coyhaique.
Forma de Implementación:	Cruz Blanca donará el artefacto a leña que dio origen al presente procedimiento sancionatorio, a una trabajadora de Cruz Blanca, señora Jessica Mansilla. El artefacto se instalará en Villa Lago Atravesado, kilómetro 12, parcela S/N, Coyhaique.

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

La acción N°3, consistente en el retiro del antiguo calefactor a leña que dio lugar al presente procedimiento sancionatorio e instalación fuera del área del Plan de de Descontaminación de Coyhaique, ha sido satisfactoriamente ejecutado al tenor de lo autorizado en la resolución aprobatoria y el PDC refundido. En efecto, en el reporte de avance se dio cuenta del retiro e instalación del antiguo calefactor, en las afueras del área de aplicación del PDA de Coyhaique dentro del plazo comprometido. Luego, en el presente reporte, se da cuenta de la constante mantención del artefacto fuera del área de aplicación del PDA, por cuanto se mantuvo instalado y en funcionamiento en el domicilio de la funcionaria Jessica Mansilla, durante todo el período GEC 2018.

Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte final, con sus respectivos medios de



verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Cruz Blanca.

### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2018 - Id Reporte: SPDC-13-2018
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La acción N°3 corresponde al “retiro del antiguo calefactor unitario a leña que dio lugar al presente procedimiento sancionatorio e instalación fuera del área del Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique”, para lo cual Cruz Blanca donó el artefacto a la señora Jessica Mansilla, domiciliada fuera del área de aplicación del Plan de Descontaminación. El artefacto se desinstaló de la sucursal el 19 de diciembre de 2017, y se mantuvo en el patio de la sucursal hasta su retiro el día 5 de marzo de 2018, día en que se llevó a Villa Lago Atravesado, Km. 12, parcela S/N, Coyhaique. Finalmente, el día 24 de marzo, equipo de mantención de Cruz Blanca instaló el calefactor a leña al interior del domicilio ubicado fuera del área de aplicación del Plan.
Fecha Inicio Efectivo:	30-03-2018
Fecha Término Efectivo:	30-03-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	La ejecución satisfactoria de esta acción se comprueba a través de los medios de verificación señalados en el PdC, consistente en registro fotográfico fechado y georreferenciado con fotografías que dan cuenta del momento de retiro del calefactor, y de éste una vez instalado en el domicilio ubicado fuera del área del PDA Coyhaique, todo ocurrido durante el mes de marzo de 2018, y además se acompañan las fotografías en formato JPG. En consecuencia, se retiró el antiguo calefactor de la sucursal Cruz Blanca, y se instaló fuera del polígono del PDA antes del 30 de marzo de 2018.
Medios de Verificación:	- 2. Anexo 2. Registro fotográfico.pdf - 3. Anexo 3. Fotografías.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 23-04-2018 y la fecha del reporte real es 14-11-2018.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	14-11-2018 - Id Reporte: SPDC-88-2018
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La acción N°3 corresponde al “retiro del antiguo calefactor unitario a leña que dio lugar al presente procedimiento sancionatorio e instalación fuera del área del Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique”. A su respecto, Cruz Blanca donó el artefacto a la señora Jessica Mansilla, domiciliada fuera del área de aplicación del Plan de Descontaminación. El artefacto se desinstaló de la sucursal el 19 de diciembre de 2017, y se mantuvo en el patio de la sucursal hasta su retiro el día 5 de marzo de 2018, día en que se llevó a Villa Lago Atravesado, Km. 12, parcela S/N, Coyhaique. Finalmente, el día 24 de marzo, equipo de mantención de Cruz Blanca instaló el calefactor a leña al interior del domicilio ubicado fuera del área de aplicación del Plan.</p> <p>Como parte del presente reporte, corresponde el envío de “fotografías fechas y georreferenciadas que dan cuenta que el antiguo calefactor sigue instalado en domicilio fuera del área de aplicación de Plan de Descontaminación, durante período GES 2018”, por lo que se acompaña registro fechado y georreferenciado de marzo, abril, mayo y septiembre de 2018, que dan cuenta que durante el período GEC, el antiguo calefactor siguió instalado en la misma dirección en que se instaló el 24 de marzo.</p> <p>En consecuencia, la ejecución satisfactoria de esta acción se comprueba a través del medio de verificación señalados en el PdC, consistente en registro fotográfico fechado y georreferenciado, que da cuenta que el calefactor fue retirado de la sucursal y del área del Plan de Descontaminación de Coyhaique antes del inicio del período GEC 2018, y se mantuvo en el lugar durante todo el período GEC 2018.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-03-2018
Fecha Término Efectivo:	24-03-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	5. Registro fechado y georreferenciado de 24 de marzo a 30 de septiembre 2018, que dan cuenta que durante el período GEC, el antiguo calefactor siguió instalado en la misma dirección en que se instaló el 24 de marzo.
Medios de Verificación:	- Anexo 5. Registro fotográfico acción 3.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-13-2018
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 23-04-2018 y la fecha del reporte real es 14-11-2018.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Acción: Puesta en marcha de estufas con uso de combustible autorizado.  Meta: Verificar el correcto uso y funcionamiento de las estufas instaladas.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	01-04-2018
Fecha Término:	30-09-2018
Indicadores de Cumplimiento:	El 100% del período GEC, se utilizará como combustible el gas licuado.
Forma de Implementación:	Las estufas utilizarán gas como combustible durante todo el período de Gestión de Episodios Críticos 2018. Se utilizará regularmente dentro del horario de atención de la sucursal, de lunes a viernes de 8.45 a 14 hrs y de 15.15 a 18.40 hrs.

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

La acción N°4, consistente en la puesta en marcha de estufas con uso de combustible autorizado, tiene



como objeto verificar el correcto uso y funcionamiento de las estufas instaladas en la sucursal. A modo de conclusión, esta acción fue cumplida satisfactoriamente, al tenor de lo autorizado en la resolución aprobatoria y el PDC refundido.

En particular, se puede comprobar el uso de gas desde la segunda mitad del mes de marzo de 2018, antes del inicio del período GEC 2018, y durante todo el período GEC 2018, con un gasto permanente para todos los meses de ejecución del PDC. De ello da cuenta el registro consolidado de adquisición y consumo de gas, y su respectivo costo.

Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte final, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Cruz Blanca.

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2018 - Id Reporte: SPDC-13-2018
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Respecto a la acción N°4, relativa a la puesta en marcha de estufas con uso de combustible autorizado, cabe señalar que las estufas comenzaron a utilizarse antes del período de Gestión de Episodios Críticos del año 2018. En esta oportunidad, corresponde acompañar cotización del costo de combustible, para lo cual se acompañan tres cotizaciones emitidas por distribuidor autorizado de la empresa Lipigas de Coyhaique, de los meses marzo, abril y mayo de 2018. Estos medios de verificación se acompañaron el formato físico en oficina de partes de la SMA dentro de plazo, luego de la ocurrencia de impedimento debidamente informado a la SMA, relacionado a la acción N°6 del PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan tres cotizaciones emitidas por distribuidor autorizado de la empresa Lipigas de Coyhaique, de los meses marzo, abril y mayo de 2018, que dan cumplimiento a lo prescrito como medio de verificación para la acción N°4 del presente PDC.
Medios de Verificación:	- 4. Anexo 4. Cotizaciones combustible.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	14-11-2018 - Id Reporte: SPDC-88-2018
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La acción N°4 corresponde a la puesta en marcha de estufas con uso de combustible autorizado. Cabe señalar que las estufas comenzaron a utilizarse antes del período de Gestión de Episodios Críticos del año 2018, y en consecuencia, el consumo de combustible se inició en marzo del presente año. En este reporte, se acompaña un registro consolidado del consumo de combustible para cada mes del período GEC, y de marzo de 2018, que contiene un detalle por mes, con la cantidad de Kg de combustible adquirido, su respectivo número de factura, y el costo total de cada una de las adquisiciones, tanto en formato PDF como Excel.</p> <p>Respecto a los costos efectivamente incurridos, cabe señalar que la adquisición de combustible durante todo el período GEC fue por un total de \$770.557, según da cuenta el Anexo 8, que incorpora 18 facturas de la empresa Subdistribuidora Florentino Aravena Aburto E.I.R.L., para las fechas en ellas individualizadas. En consecuencia, la acción N°4 fue íntegramente ejecutada, y dentro de plazo, y se ha acreditado satisfactoriamente el costo incurrido en su completa ejecución.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	30-09-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	6. Registro consolidado período GEC 2018 (pdf) 7. Registro consolidado período GEC 2018 por mes (Excel) 8. 18 facturas compra combustible.
Medios de Verificación:	- Anexo 6. Registro combustible consolidado periodo GEC 2018.pdf - Anexo 7. Registro combustible período GES 2018.xlsx - Anexo 8. 18 facturas.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-13-2018
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 23-10-2018 y la fecha del reporte real es 14-11-2018.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	<p>Acción: Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p> <p>Meta: Cumplir con la Res. Ex. SMA 166/2018.</p>
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-03-2018
Fecha Término:	14-11-2018
Indicadores de Cumplimiento:	No requiere medios de verificación adicionales a los comprobantes que se generan por el propio SPDC al momento de enviar los reportes respectivos.
Forma de Implementación:	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance y en informe final de cumplimiento, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico.</p>

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

La acción N°5, relativa al informe de los reportes y medios de verificación a la SMA a través del SPDC,



fue satisfactoriamente cumplida, de acuerdo a lo comprometido en el PDC refundido, y al tenor de la resolución aprobatoria.

Así, los reportes inicial y final, fueron informados con sus respectivos medios de verificación, a través del SPDC dentro de forma y plazo, como se podrá apreciar en los comprobantes disponibles en esta plataforma. Por su parte, el reporte de avance único presentó problemas técnicos que afectaron al sistema SPDC, impidiendo el correcto y oportuno reporte. En dicho caso, se actuó diligentemente, avisando inmediatamente a la SMA mediante correo electrónico, y con suficiente anticipación y acreditación, del problema técnico que impedía cargar el reporte y sus documentos. Comprobada la situación por parte de la SMA, se activó la acción alternativa N°6. Con el debido aviso del impedimento, esta acción fue ejecutada satisfactoriamente.

Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte final, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Cruz Blanca.

#### **5.1.5.2. Histórico de Reportes**

Fecha reporte:	06-11-2018 - Id Reporte: SPDC-13-2018
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Respecto a esta acción, se reportó la ocurrencia del impedimento contenido en la acción N°5, correspondiente a problemas técnicos que pudieran afectar al sistema digital SPDC, y que impide la correcta y oportuna entrega de los documentos.

El impedimento consiste en la inexistencia de ventanilla de reporte asociada a las acciones N° 2 y N°3 del programa, imposibilitando la carga de los medios de verificación propios de cada una de ellas. En virtud de esto, con fecha 23 de mayo se envió correo electrónico al fiscal instructor, Sr. Julián Cárdenas, con copia a la casilla ayudapdc@sma.gob.cl, indicando inmediatamente el motivo técnico, con una captura de pantalla que acredita la situación expuesta, de lo cual se dio respuesta con misma fecha.

Sin perjuicio del impedimento, la acción se cumplió a través de (i) la respectiva comunicación a la SMA del impedimento en forma y tiempo, (ii) con la presentación del reporte único de avance y sus medios de verificación en oficina de partes de la SMA dentro de plazo, y (iii) con el envío de correo electrónico a la SMA del reporte único de avance y sus medios de verificación, con fecha 23 de mayo de 2018. A mayor abundamiento, se da cumplimiento a la presente acción a través del presente reporte en el SPDC, el cual no está originalmente contemplado en el PDC de Cruz Blanca y se realiza a petición de SNIFA/AyudaPDC.

Se acompaña a esta presentación (i) el set de correos con el impedimento, así como (ii) captura de pantalla del problema planteado. También se acompaña (iii) correo de la casilla spdc@sma.gob.cl, de 6 de junio de 2018, que se dirige a Cruz Blanca indicando solución a problema de manera posterior al vencimiento del plazo, y en virtud de la cual se reporte en esta instancia.

Finalmente, se acompaña (iv) copia timbrada de la carta conductora e informe de avance único que se presentó en Oficina de Partes de la SMA, dentro de plazo y una vez informado el impedimento, junto con (v) medios de verificación presentados en formato digital, así como (vi) correo electrónico a través del cual se envía a la SMA el reporte único de avance y sus medios de verificación, una vez informado el impedimento.

Fecha Inicio Efectivo: 23-03-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompaña a esta acción:</p> <p>(i) el set de correos que da cuenta oportunamente del impedimento.</p> <p>(ii) captura de pantalla del problema técnico planteado.</p> <p>(iii) correo electrónico a través del cual se envía a la SMA el reporte único de avance y sus medios de verificación, una vez informado el impedimento.</p> <p>(iv) copia timbrada de la carta conductora e informe de avance único que se presentó en Oficina de Partes de la SMA, dentro de plazo y una vez informado el impedimento.</p> <p>v) medios de verificación presentados en formato digital en oficina de partes de la SMA.</p> <p>(iv) correo de la casilla spdc@sma.gob.cl, de 6 de junio de 2018, que se dirige a Cruz Blanca indicando solución a problema de manera posterior al vencimiento del plazo, y en virtud de la cual se reporta en esta instancia.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexos Reporte de Avance Rol F-055-2017.zip</li> <li>- Captura de pantalla impedimento.pdf</li> <li>- Correo envío reporte.pdf</li> <li>- Mail 6 junio 2018 SPDC.pdf</li> <li>- Reporte de avance timbrado Isapre Cruz Blanca SA.pdf</li> <li>- Set correos electrónicos impedimento.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	23-05-2018
Archivos Asociados al Impedimento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura de pantalla impedimento.pdf</li> <li>- Correo envío reporte.pdf</li> <li>- Mail 6 junio 2018 SPDC.pdf</li> <li>- Reporte de avance timbrado Isapre Cruz Blanca SA.pdf</li> <li>- Set correos electrónicos impedimento.pdf</li> </ul>
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	14-11-2018 - Id Reporte: SPDC-88-2018
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Respecto a la presente acción, consistente en informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través del sistema digital SPDC, cabe señalar que Cruz Blanca ha accedido en tiempo y forma, para ejecutar los respectivos reportes con sus respectivos medios de verificación para acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las acciones pertenecientes a este programa. Por la naturaleza de esta acción, no se requieren medios de verificación adicionales a los generados por el propio SPDC.

Cabe señalar que en reporte de avance único se informó la ocurrencia del impedimento contenido en la acción N°5, correspondiente a problemas técnicos que pudieran afectar al sistema digital SPDC, y que impide la correcta y oportuna entrega de los documentos. En esa ocasión el impedimento consistió en la inexistencia de ventanilla de reporte asociada a las acciones N°2 y N°3 del programa, imposibilitando la carga de los medios de verificación propios de cada una de ellas. En virtud de esto, con fecha 23 de mayo se envió correo electrónico al fiscal instructor, Sr. Julián Cárdenas, con copia a la casilla ayudapdc@sma.gob.cl, indicando inmediatamente el motivo técnico, con una captura de pantalla que acredita la situación expuesta, de lo cual se dio respuesta con misma fecha.

Ante la ocurrencia del impedimento expuesto, se cumplió con la acción alternativa asociada, denominada acción N°6, consistente en la “entrega de reporte y medios de verificación en la Oficina de Partes”, de manera de cumplir con la entrega del reporte de avance y sus medios de verificación anexos dentro de plazo, motivo por el cual, con fecha 23 de mayo se hizo envío del reporte a oficina.aysen@sma.gob.cl, con copia al fiscal instructor, Sr. Julián Cárdenas, de acuerdo a las instrucciones dispuestas en cadena de correos, adjunta en el anexo 5 del reporte de avance, para proceder a su entrega en Oficina de Partes al día hábil siguiente. Para efectos del presente reporte, se adjunta en Anexo 9 comprobante de carga de fecha 16 de junio de 2018, una vez solucionada la situación reportada como impedimento.

Por último, y de acuerdo a las instrucciones indicadas por SPDC mediante correo electrónico de 14 de noviembre de 2018, en el presente apartado se acompaña la copia timbrada de la presentación en oficina de partes junto con copia del correo electrónico a través del cual se envía el reporte de avance a la SMA, se acompaña en anexos 10 y 11. La cadena de correos



	electrónicos de 13 y 14 de noviembre de 2018 se acompaña en Anexo 12. Como se puede apreciar, la acción se ejecutó satisfactoriamente, inclusive en lo respectivo al presente reporte final de cumplimiento de PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	23-03-2018
Fecha Término Efectivo:	14-11-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	9. Comprobante SPDC envió reporte de programa de cumplimiento de 19 de junio 2018 10. Correo electrónico 23 de mayo 2018, que entrega a Instructor y oficina regional de Aysén, el reporte de avance único y sus medios de verificación en anexos. 11. Copia timbrada de la presentación Reporte de Avance con fecha 24 de mayo 2018, en Oficina de Partes SMA. 12. Cadena de correos electrónicos de 13 y 14 de noviembre 2018, que entrega instrucciones respecto a entrega informe final PDC.
Medios de Verificación:	- 9. ComprobanteEnvioReporte20180619194540 VF.pdf - 10. Correo envió reporte.pdf - 11. Reporte de avance timbrado Isapre Cruz Blanca SA.pdf - 12. Correo Instrucciones 14 noviembre 2018.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-13-2018
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Acción: Entrega de reporte y medios de verificación en la Oficina de Partes.  Meta: Cumplir dentro de plazo con la entrega de los reportes y medios de verificación asociados al PDC.
Tipo:	Alternativa



Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega del respectivo reporte dentro de plazo.
Forma de Implementación:	Si ocurre el impedimento de la acción 5 se entregarán los reportes en la Oficina de Partes de la SMA; si ésta no estuviera abierta al público, se enviará el reporte por correo electrónico a la Superintendencia, y se hará entrega física al día siguiente.

#### 5.1.6.1. Conclusiones Finales

La acción N°6, acción alternativa a la acción principal N°6, consistente en la entrega de reporte y medios de verificación en la Oficina de Partes, fue ejecutada satisfactoriamente, en virtud del PDC aprobado, refundido y consolidado.

En efecto, la acción N°6 se vio ejecutada a raíz de problemas técnicos para el reporte de avance único, descrito en el reporte de la acción N°5. Una vez verificada por la SMA la imposibilidad de solución del impedimento, se presentó el reporte y sus medios de verificación a través de correo electrónico a la SMA, dentro del plazo de entrega fijado para dicho reporte. Además, se presentó a la Oficina de Partes en formato físico, y finalmente, una vez solucionado el problema, se cargó el reporte al SPDC, de manera que se informó el reporte de avance único a través de todas las vías disponibles para ello, dentro de plazo, e incluso se cargó al sistema SPDC de manera de que éste tuviera cargado todos los antecedentes.

Por tanto, se solicita se tenga por acompañado el reporte final, con sus respectivos medios de verificación, y considerarlo en su mérito, en la evaluación de la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de Cruz Blanca.

**ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 26-03-2018, y la fecha real de término es: 24-05-2018.**

#### 5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2018 - Id Reporte: SPDC-13-2018
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Ante la ocurrencia del impedimento de la acción N°5, procedemos a cumplir con la acción alternativa asociada, denominada acción n°6, consistente en la “entrega de reporte y medios de verificación en la Oficina de Partes”, de manera de cumplir con la entrega del reporte de avance y sus medios de verificación anexos dentro de plazo, motivo por el cual, con fecha 23 de mayo se hace envío del reporte a oficina.aysen@sma.gob.cl, con copia al fiscal instructor, Sr. Julián Cárdenas, de acuerdo a las instrucciones dispuestas en cadena de correos, adjunta a este reporte, para proceder a su entrega en Oficina de Partes al día hábil siguiente.
Fecha Inicio Efectivo:	23-05-2018
Fecha Término Efectivo:	24-05-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña copia timbrada de la carta conductora y reporte de avance único, en oficina de partes de la SMA, así como correo electrónico por el cual se entregan dichos antecedentes a la SMA, dentro de plazo. Finalmente, se acompaña set de correos electrónicos, en virtud de los cuales ayudaSPDC provee de una solución luego del vencimiento del plazo.
Medios de Verificación:	- Correo envío reporte.pdf - Mail 6 junio 2018 SPDC.pdf - Reporte de avance timbrado Isapre Cruz Blanca SA.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 14-11-2018 21:17



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

